

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2013

VISTO la nota presentada por los Legisladores Jorge LECHMAN, Eduardo BARRIENTOS, Damián LÖFFLER, Claudia ANDRADE TENORIO, Marta Susana SIRACUSA y Liliana MARTINEZ ALLENDE; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se convoque a los Sres. Legisladores a Sesión Especial en los términos de lo establecido en el art. 27 del Reglamento Interno de la Cámara, para el día miércoles 27 de Marzo del corriente año a la hora 15:00 en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Heroes de Malvinas de nuestra ciudad, a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 057/13- Bloques PJ, FPV, MPF, PPP, PP y UCR, referente a Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 288 (Administración Pública-Remuneraciones: ratificación suplemento por zona desfavorable).-

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día para el día miércoles 27 de Marzo del corriente año a la hora 15:00 en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 057/13- Bloques PJ, FPV, MPF, PPP, PP y UCR, referente a Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 288 (Administración Pública-Remuneraciones: ratificación suplemento por zona desfavorable); de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores Jorge LECHMAN, Eduardo BARRIENTOS, Damián LÖFFLER, Claudia ANDRADE TENORIO, Marta Susana SIRACUSA y Liliana MARTINEZ ALLENDE, por los motivos expuestos en el exordio.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

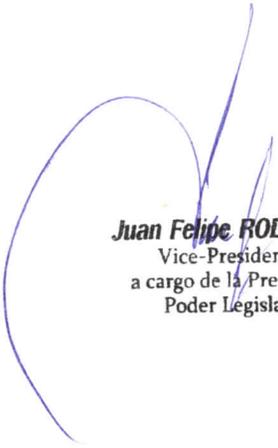
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

071 / 13


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo